



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



RESOLUCIÓN NO. 276
ABRIL 26 DE 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y SE
ADOPTA EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA ESE HOSPITAL SAN
FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO**

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO,
En uno de sus atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos de la E.S.E
Hospital San Francisco y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de constitución política “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

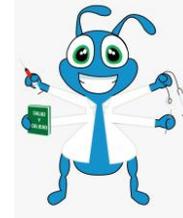
Que la ley 1122 de 2007 en su artículo 40 establece como funciones y facultades de la superintendencia nacional de salud y en el literal h dispone “vigilar que las instituciones aseguradoras y prestadoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud adopten y apliquen dentro de un término no superior a seis (6) meses, un código de conducta y buen gobierno que oriente la prestación de los servicios a su cargo y asegure la realización de los fines de la presente ley”

Que la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro es una empresa social del estado de primer nivel de complejidad, por ende debe cumplir con las normas y directrices que imparta el gobierno nacional y demás entidades que vigilen y controlen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que el Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, en cumplimiento con la circular instructiva No. 045 de 01 de agosto de 2007 expedida por la Superintendencia



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



Nacional de Salud, considera de especial importancia “impartir instrucciones que orienten la gestión de las instituciones aseguradoras y prestadoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud” y establece los elementos mínimos que han de observar los actores del Sistema de Seguridad Social en salud en elaboración de los códigos de Ética (Conducta) y de Buen Gobierno , con el fin de asegurar la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión e inherentemente validar su objeto misional en el sistema.

Que en cumplimiento con la circular instructiva No. 045 de 01 de agosto de 2007, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se hace necesario actualizar en la ES.E Hospital San Francisco, el código de Ética, que corresponde al documento que consolida las disposiciones referentes para gestionar la ética, en el día a día de la entidad que está conformada por los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor de la entidad debe observar en el ejercicio de sus funciones.

Que todos los principios, valores y comportamientos que en marca el Código de Ética deben ser observados y aplicados por los empleados prestadores de servicios a través de contratos, usuarios y comunidad en general.

Que el actual Código de Ética debe estar alineado con el ideario Ético, con el que se pretende estimular y promover conductas éticas entre los servidores públicos y colaboradores de todas las entidades.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar en la E.S.E Hospital San Francisco, el Código de Ética, de conformidad con los numerales 3 y 5 de la circular Instructiva No. 045 de 01 de agosto de 2007, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y adoptar el Código de Buen Gobierno.

ARTICULO SEGUNDO: La aplicación del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno es de **Obligatorio Cumplimiento**, por todos los empleados públicos, usuarios y comunidad general que está directamente relacionada con la institución y deberá ser socializado en apoyo de los gestores de ética de la entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



ARTICULO TERCERO: El Código de Ética, debe actualizarse acorde con los cambios que se generen en los planes estratégicos institucionales, en el sistema obligatorio de garantía de la calidad, en el MECI y demás normas complementarias.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de divulgación la presente Resolución se fijara en las carteleras del hospital, la página WEB, el correo interno y demás estrategias informativas de la entidad, garantizando la adecuada publicidad de la misma.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dada en Ciénaga de Oro, a los veinte seis (26) días del mes de abril de dos mil diez siete (2017).

ANDREA CEBALLOS TERAN
Gerente

Proyecto: AURY MENDOZA C.
JEFE CONTROL INTERNO



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.

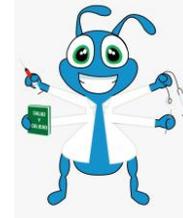


PRESENTACIÓN

El Código de Buen Gobierno de la E.S.E. Hospital San Francisco, compila las políticas, principios, normas, componentes y herramientas que definen y orientan las actuaciones cotidianas de la Institución que propenden hacia el objetivo de cumplir con su plataforma estratégica y el encargo Constitucional que le compete.

El contenido del Código de Buen Gobierno de la Institución describe las pautas fundamentales de conducta a desarrollar por cada uno de sus miembros, compromisos éticos y mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección y administración de la Entidad para generar confianza en las partes interesadas y garantizar una gestión íntegra, eficiente y transparente.

La promulgación de este documento también expresa y evidencia el interés y compromiso de la alta dirección y de cada uno de sus miembros por desarrollar y adoptar principios, valores y conductas enfocadas a la excelencia en la prestación del servicio y la generación de un plus de valor en beneficio de nuestros usuarios y la comunidad en general.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

AMBIENTE DE TRABAJO: conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo y que pueden tener influencia en el servicio como metodologías de trabajo creativas y oportunidades de aumentar la participación activa de los servidores públicos y/ o particulares que ejercen funciones públicas, ubicación, interacción social y condiciones físicas.

CALIDAD: Grado en el cual se cumple con las condiciones o características previamente definidas sobre un asunto en especial.

CÓDIGO DE ÉTICA: Es el documento que define la conducta que debe orientar el transcurrir del día a día de la Entidad y establece los principios, valores y directrices que, en articulación con el Código de Buen Gobierno, deben observar cada uno de los miembros de la Empresa en la ejecución de sus funciones.

CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO: Es el documento que contiene las disposiciones voluntarias y autoimpuestas de autorregulación que expresan los compromisos éticos de la Alta Dirección y que buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente. Define las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que se consideran pertinentes para la gestión y administración de la Entidad y que la orientan a la generación de confianza en los clientes internos y externos.

COMPROMISO: Convenio u obligación de participar y apoyar en el cumplimiento de la plataforma estratégica de la Institución.

CONFLICTO DE INTERÉS: Situación en la cual, en razón a su posición, un funcionario podría verse beneficiado él o un tercero por el resultado de una actuación suya producto del desarrollo de sus funciones.

CORRUPCIÓN: Acuerdo inmoral entre corruptos aliados en perjuicio de otros, que beneficia a algunos en sus propósitos particulares, por encima de la Ley. Es el uso y abuso del poder público para el logro de beneficios particulares o sectoriales que no se identifican ni comulgan con el bien común.

EQUIDAD: Establecimiento de relaciones y trato con igualdad entre los clientes internos y externos del Hospital.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



ÉTICA PÚBLICA: Son las pautas de conducta que orientan la gestión de las personas que desempeñan función pública. Están dadas en términos de disposiciones internas para el cumplimiento de los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

EXCELENCIA: Condición positiva que diferencia o hace sobresalir entre todos.

GESTIÓN: actividades coordinadas para dirigir y controlar una entidad.

HONESTIDAD: Conducta recta, acorde con el consenso general.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI): Modelo establecido por el Estado para sus entidades donde proporciona una estructura para el control a la estrategia, gestión y evaluación del desempeño institucional, con el propósito de mejorarlo mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación.

PARTICIPACIÓN: Tomar parte o compartir el interés en la materialización de los objetivos institucionales.

PRINCIPIOS ÉTICOS: Definiciones o creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarse interna y externamente, desde el cual se erige el sistema de valores éticos que los servidores y grupos de trabajo se adscriben.

RESPECTO: Trato considerado que toma en cuenta el principio de igualdad entre la personas.

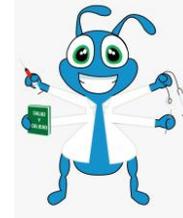
RESPONSABILIDAD: Realización de las funciones asignadas, asumiendo las consecuencias por los resultados de las mismas.

RIESGOS: Probabilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos del Hospital, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones o generando oportunidades para su incumplimiento.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD: Modelo de funcionamiento de una organización orientado a identificar y satisfacer las necesidades y



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



expectativas de sus clientes y otras partes interesadas y a obtener, mantener y mejorar el desempeño global y de sus capacidades a través de un proceso sistemático, permanente y transparente

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD: Es el conjunto de normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el País, establecido por el Decreto 1011 de 2006.

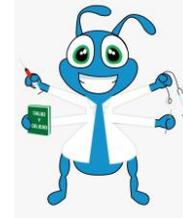
TRABAJO EN EQUIPO: Asociación de personas para realizar actividades coordinadas orientadas bajo los mismos principios y objetivos en busca de lograr un resultado común.

TRANSPARENCIA: Principio que subordina la gestión de las entidades al cumplimiento de las reglas definidas previamente y la posibilidad de ser observada directamente por los clientes y las partes interesadas, además de la rendición de cuentas propia del desarrollo de su misión y mandato constitucional.

VALORES: Formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



QUÉ ES EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO?

“El Código de Buen Gobierno es un instrumento para trabajar la ética en el alto nivel directivo de la entidad, pero al mismo tiempo se constituye en una eficaz herramienta para alinear a todo el equipo directivo dentro de un estilo de dirección unificado, y en ese sentido puede aportar efectivamente para el diseño del Elemento de Control “Estilo de Dirección” del MECI.” (Guía de Gestión Ética para entidades del estado).

AMBITO DE APLICACIÓN

El presente código de Buen Gobierno y de Ética es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de la ESE Hospital Regional de II Nivel San Marcos en todos sus niveles jerárquicos.

POLITICA DE CALIDAD

Somos una entidad comprometida en mejorar continuamente la prestación de sus servicios de salud, bajo sus modelos de gestión y atención centrados en el usuario y su familia orientados en la seguridad, eficacia, humanización y calidad, agregando valor a sus procesos, generando permanentemente un mayor compromiso de su equipo humano hacia la satisfacción de las necesidades de salud de nuestros usuarios y los requerimientos de las partes interesadas.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores que orientarán la gestión institucional de la E.S.E Hospital San Francisco son:

TRATO HUMANO: Es el reconocimiento de que el otro es un ser humano por encima de todo. Por esto le brindamos un trato amable, cálido y personalizado.

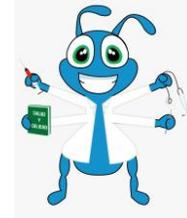
RESPECTO: Tratar a los demás como quisiera ser tratado, incluyendo el respeto a su tiempo, a la intimidad y confidencialidad.

RESPONSABILIDAD: Cumplir con sus funciones y asumir las consecuencias de lo hecho.

INTEGRIDAD: Seguir los lineamientos en el desarrollo de sus funciones con honradez, rectitud y dignidad,



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



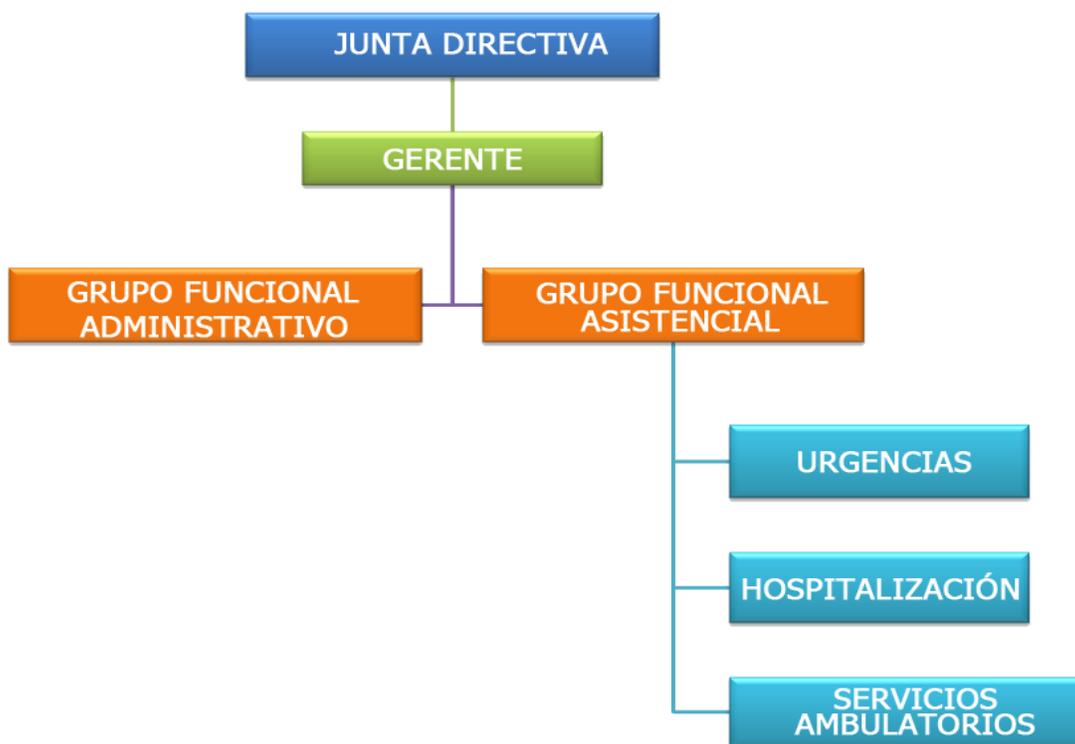
TRANSPARENCIA: Coherencia entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace.

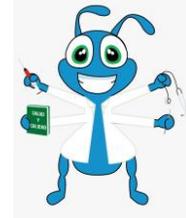
POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La E.S.E. Hospital San Francisco, bajo responsabilidad directa del Gerente expresa en el presente Código de Buen Gobierno, las políticas que considera necesarias para el ejercicio justo, responsable, transparente y eficiente de la función pública que le es inherente, con base en las normas contempladas en la Constitución, la normatividad legal y reglamentaria, la plataforma estratégica y su plan de desarrollo, y se compromete solemnemente, junto con su Equipo Directivo a darles efectiva aplicación y cumplimiento en el desarrollo de su gestión.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

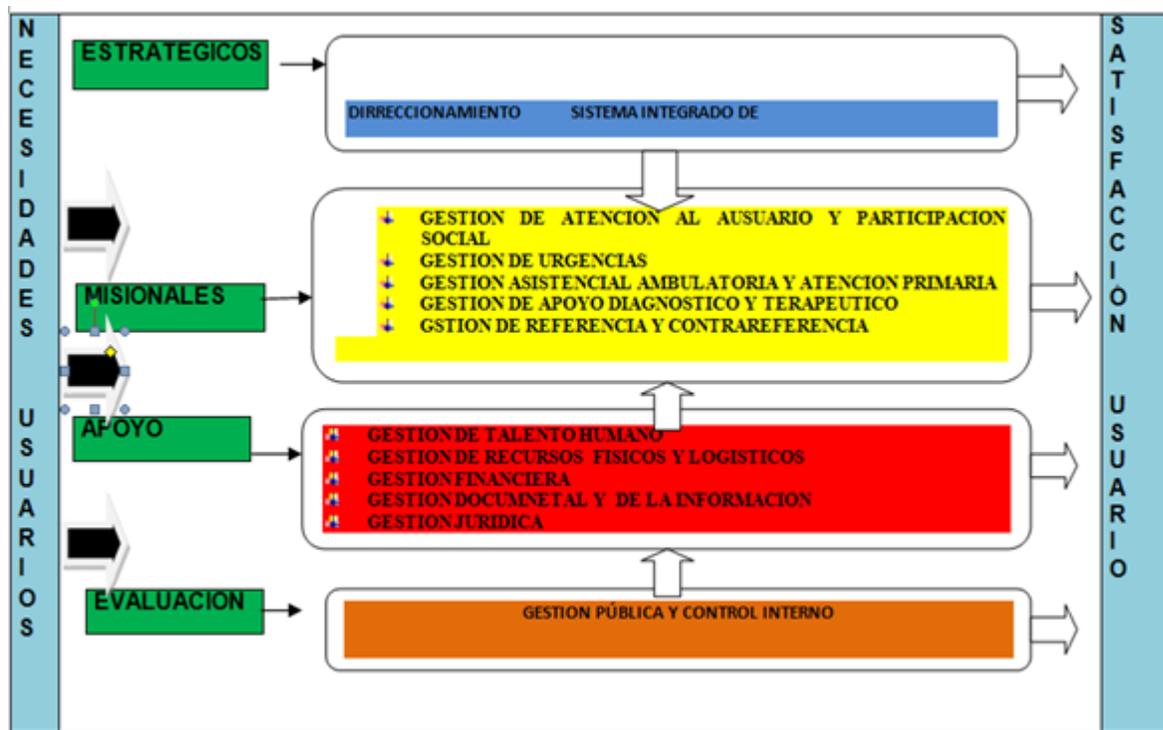
Nuestra Estructura Organizacional se compone de una Junta Directiva, la Gerencia, un Grupo Funcional Administrativo y Un Grupo Funcional Asistencial con sus servicios de Urgencia, Hospitalización y Servicios Ambulatorios.





MAPA DE PROCESOS

Nuestra estructura funcional se basa en la gestión por procesos la cual representamos por medio de nuestro mapa, el cual se relaciona a continuación:

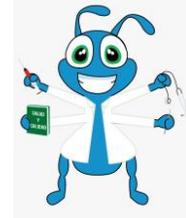


POLÍTICA PARA LA DIRECCIÓN

Para cumplir con sus funciones y responsabilidades, el Gerente y su Equipo Directivo se comprometen a administrar el Hospital bajo los principios y valores éticos aquí definidos, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y privados y responder efectivamente a las necesidades y expectativas de sus clientes y usuarios; para ello llevarán a cabo las siguientes prácticas:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



- ✓ Establecerán las políticas necesarias para cumplir los fines misionales.
- ✓ Se asegurarán de que las políticas trazadas se cumplan.
- ✓ Cumplirán las disposiciones constitucionales y legales.
- ✓ Ejecutarán eficientemente el Plan de Desarrollo Institucional.
- ✓

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

POLÍTICA INSTITUCIONAL:

La Gerente de la E.S.E. Hospital San Francisco se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, para ello guiará sus actuaciones bajo los principios que se establecen a continuación:

- Promoverá la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.
- Garantizará que todos los procesos y procedimientos Institucionales sean Claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciará las conductas irregulares, a las entidades competentes.
- Hará la rendición de cuentas a los entes de control y grupos de interés,
- garantizando la revisión pública de la información no confidencial del Hospital.

En materia de contratación, implementará y adoptará las normas vigentes pertinentes, tanto del sector público como del privado; publicará la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y establecerá mecanismos de seguimiento a los contratos vigentes.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

La Gerente de la E.S.E. Hospital San Francisco prestará todo su apoyo en la lucha Anticorrupción con el fin de combatir la corrupción y para ello se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



POLÍTICA DEL TALENTO HUMANO

La Gerente y el Equipo Directivo del Hospital se comprometen con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos dispuestos a su servicio, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, re inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

El Gerente y el Equipo Directivo del Hospital, definirán y orientarán las acciones pertinentes que propendan hacia que todos sus servidores públicos conozcan y apliquen en el desarrollo de sus funciones los criterios, principios y valores definidos en el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética.

Para una efectiva prestación del servicio que conduzca a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus clientes y usuarios.

La E.S.E., tendrá en cuenta los siguientes criterios mínimos:

- Profesionalización de su recurso humano para consolidar el principio de calidad en la prestación de servicios de salud.
- Flexibilidad en la organización y gestión de la función pública, para adecuarse a las condiciones cambiantes de la sociedad y el sector salud.
- Responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, por medio de evaluaciones del desempeño individual e institucional y los acuerdos de gestión.

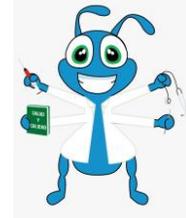
POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La Gerente y el Equipo Directivo de la E.S.E. Hospital San Francisco, se comprometen a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlos hacia el fortalecimiento de la identidad Institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad mediante el mejoramiento continuo de la escucha, la interlocución y la transparencia. Para ello, las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos y el Manual de Comunicación de la Entidad.

La comunicación organizacional, estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la E.S.E Hospital; para ello se establecerán procesos y mecanismos que garanticen la interacción y la construcción de una visión común.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



La Gerente y el Equipo Directivo de la E.S.E H, se comprometen a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con los usuarios y partes interesadas, con éste fin se adoptarán mecanismos para que la información les llegue de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, para fortalecer el sistema común de gestión de la información en aras de un seguimiento integral de las políticas públicas, evaluación de desempeño y aporte de observaciones, que contribuyan a la toma de decisiones y a la rendición integral de cuentas.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

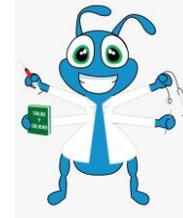
La Gerente y el Equipo Directivo conscientes de la razón de ser de la E.S.E. Hospital San Francisco y su deber constitucional, se comprometen a apoyar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio y su área de influencia a través de la ejecución de las políticas en salud Institucionales, propendiendo hacia el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad, oportunidad, seguridad, continuidad y protección de los derechos y deberes del paciente.

La Gerente de la E.S.E se compromete a desarrollar y utilizar los mecanismos apropiados para realizar rendición de cuentas de manera periódica, para que a la ciudadanía se le informe sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo del Hospital y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad, para lo cual fortalecerá los espacios de participación e información a toda la ciudadanía a través de las siguientes actividades: Asambleas de Asociación de usuarios, reuniones trimestrales con los proveedores internos del Hospital donde se les informa como transcurre la gestión y cómo va el Hospital, reunión mensual de Junta Directiva donde se socializa todo el desarrollo de la labor administrativa del Hospital y se atienden recomendaciones de la Junta, entrega de informes a la entidades de control.

El Hospital cuenta con una Oficina de Atención al Usuario en la cual se receptorán las quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones relacionadas con el Hospital, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la Ley; en ella reposará un ejemplar del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON EL MEDIO AMBIENTE

La Gerente y el Equipo Directivo de la E.S.E. Hospital, se comprometen a respetar los procesos Naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general y para ello orienta su gestión hacia:

- Política de planeación: Se comprometen a incorporar dentro de su plan de desarrollo el tema ambiental, dando cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias;
- 2. Uso de tecnologías limpias. En el Hospital se utilizarán sistemas de administración ambiental, propendiendo por el uso de tecnologías limpias, con participación activa de los grupos de interés;
- 3. Manejo de desechos. Se desarrollarán sistemas eficientes, seguros y responsables de generación, recolección, almacenamiento, selección, eliminación de los desechos y el cumplimiento de su Plan de Gestión de Desechos.

POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

La Gerente y el Equipo Directivo de la E.S.E. Hospital San Francisco, se comprometen a instaurar una política de conflictos de interés que contenga la prevención, manejo, divulgación y resolución de los mismos, así como los criterios que regulan las relaciones entre el Hospital, los usuarios y las partes interesadas.

Las relaciones entre los servidores públicos, el Gerente y su Equipo Directivo, los miembros de los Comités y la ciudadanía, se regirán por criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto, atendiendo primordialmente los intereses generales.

La E.S.E. Hospital rechaza y prohíbe que el Gerente y su Equipo Directivo, miembros de la Junta Directiva, integrantes de comités, servidores públicos y todos aquellos vinculados con la E.S.E. Hospital incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

1. Reciban remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la E.S.E Hospital.
2. Otorguen compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
3. Utilicen indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



4. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la E.S.E. Hospital y en contra del buen uso de los recursos públicos.

Serán deberes del equipo humano de La E.S.E. Hospital relacionados con los conflictos de Interés:

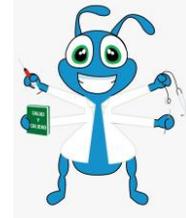
1. Todos los servidores públicos del Hospital deberán revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
2. Todo servidor público deberá contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo del Hospital.
3. Todo miembro del equipo humano debe guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la E.S.E Hospital, observarán las siguientes reglas en su comportamiento diario:

- a. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses del Hospital;
- b. Abstenerse de participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la E.S.E o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- c. Abstenerse de realizar actividades que atenten contra los intereses del Hospital.
- d. Abstenerse de gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, se pueda considerar que contravienen los intereses del Hospital.
- e. Abstenerse de utilizar su posición en el Hospital o el nombre del mismo para obtener para sí o para un tercero trámites especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- f. Abstenerse de utilizar los recursos de la E.S.E Hospital para labores distintas de las relacionadas con su actividad; por ende tampoco podrán encausarlos en provecho personal o de terceros.
- g. Abstenerse de aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada con la E.S.E Hospital, o de personas o entidades con las que el Hospital sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La E.S.E. hospital San Francisco se compromete a dar cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Institucional y a ejecutar todo contrato buscando la efectiva realización de los fines estatales.

El principio de transparencia registrará las conductas de quienes se encuentren involucrados en los procesos de contratación pública, en el manejo de los recursos y en el cumplimiento de las disposiciones legales reguladoras de la contratación estatal y las establecidas en este Código, siempre buscando la realización efectiva del objeto del contrato y la prevalencia del interés general sobre el particular.

La E.S.E. actuará bajo los principios rectores establecidos por la Constitución para el desarrollo de la función administrativa, además acogerá los principios de transparencia, integridad, buena fe, , equidad, interpretación de la contratación estatal, selección objetiva, responsabilidad, planeación, eficiencia y una política concreta anticorrupción en el establecimiento de las políticas de contratación pública.

POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

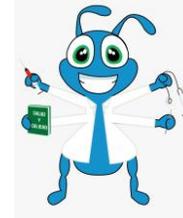
La E.S.E. Hospital San Francisco adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI y monitorea de manera permanente su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo, haciendo posible el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

POLÍTICA SOBRE RIESGOS

La E.S.E. Hospital San Francisco declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos positivos o negativos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de riesgos, que minimicen el impacto de las decisiones que toma la E.S.E. respecto de los usuarios, partes interesadas y la Institución propiamente dicha, para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



La E.S.E. determinará el nivel de los riesgos para priorizar su tratamiento y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos, así mismo identificará los principales riesgos.

POLÍTICA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

La E.S.E. Hospital San Francisco vigila permanentemente la seguridad y el bienestar de todos sus clientes promoviendo ambientes seguros, libres de riesgos y de actos de violencia.

Se reconoce como interés institucional la protección de la vida y la seguridad de la comunidad interna y externa que hace uso de sus servicios e instalaciones físicas.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

La E.S.E. Hospital San Francisco adopto la política de seguridad del paciente, mediante resolución N° 347 del 14 de abril del 2016.

Con la puesta en marcha de esta política, la institución se comprometió con la prestación segura de los servicios prestados, manteniendo un ambiente propicio respecto a la seguridad para el mejoramiento continuo en la prestación de todos los servicios de salud.

POLÍTICA AMBIENTAL

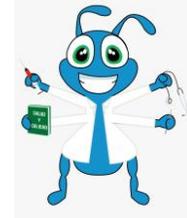
La E.S.E Hospital se compromete a prevenir la contaminación y disminuir los impactos ambientales generados en el desarrollo de todos sus procesos, buscando la mejora continua, mediante el uso eficiente de sus recursos, el desarrollo de programas ambientales y de salud pública; dando cumplimiento constante a los objetivos, metas y a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

POLÍTICAS DE REDUCCIÓN

La E.S.E. Hospital San Francisco se compromete a desarrollar acciones para reducir el consumo de papel mediante la implementación de estrategias de sensibilización, reflexión y ahorro, incentivando la reutilización e implantando buenas prácticas ambientales y en materia de gestión documental y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones,



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



involucrando a funcionarios y contratistas, esto con el fin de generar un sentido de responsabilidad con el ambiente y la optimización en el manejo de los recursos.

POLÍTICAS DE REUSO

Está permitido el Uso del papel al reverso cuando este ha sido utilizado por un lado, siempre y cuando la información contenida sea de consulta o control interno entre la misma dependencia .

POLÍTICA DEL NO REUSO

La E.S.E. Hospital San Francisco pensamos en la seguridad del paciente y nos comprometemos que los insumos propios en la prestación del servicio no son objeto de reusó, significa esto que los elementos son utilizados por una sola vez y su disposición final se cumple acorde a la ruta de residuos hospitalarios

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

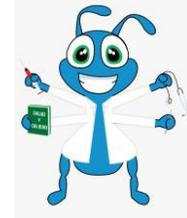
Es política de la E.S.E. Hospital San Francisco manejar con criterio de respeto y confidencialidad toda la información generada y suministrada en el desarrollo de nuestra labor, y que concierne a todos los actores que forman parte activa en nuestro actuar como empresa de salud: pacientes, clientes internos, clientes externos, proveedores, organismos de control y en general a todas las partes interesadas y que por su interrelación con nuestro hospital deban suministrarnos cualquier tipo de información. Esto como repuesta a la confianza que nos han depositado, y al compromiso nuestro por el respeto y la dignidad de cada uno de ellos.

POLÍTICA DEL CLIENTE

Para la E.S.E. Hospital San Francisco está claro que los clientes y su satisfacción son el eje de nuestra organización por eso nuestra relación parte del SER y del HACER en el interactuar con ellos porque que le dan sentido a nuestra misión, signada por un compromiso de servir, con respeto, consideración y especial atención según sean sus necesidades: Los usuarios encontrarán el trato, amable oportuno y digno que su misma condición nos obliga a darles, nuestros clientes internos encontraran en la organización el ambiente adecuado y un clima laboral armonioso que les permita desempeñar su trabajo con calidad, nuestros clientes externos encuentran en la E.S.E. Hospital San



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



Francisco una respuesta oportuna y eficaz a cada una de sus necesidades y las partes interesadas pueden contar, con que toda la Institución tiene permanentemente las puertas abiertas para atender cualquier necesidad o requerimiento en el momento que así lo dispongan

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La E.S.E. Hospital San Francisco se compromete a hacer evaluación al cumplimiento de este código en todos los comités institucionales y a proponer estrategias para realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente y ejercicio de la veeduría sobre el cumplimiento del presente Código de Buen Gobierno.

El Gerente y el Equipo Directivo la E.S.E. Hospital San Francisco, se comprometen a:

- ❖ Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección del Hospital.
- ❖ Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación a los colaboradores internos y demás partes interesadas de la E.S.E.
- ❖ Realizar un seguimiento a las políticas de contratación del Hospital, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos.
- ❖ Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de Buen Gobierno.
- ❖ Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en el Hospital.
- ❖ Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre el Hospital.
- ❖ Monitorear el comportamiento de los administradores públicos;

El Gerente y el Equipo Directivo de la E.S.E. Hospital San Francisco, se comprometen a que el Código de Buen Gobierno cuente con unos mecanismos de verificación. Estos mecanismos se identificarán e individualizarán para verificar el estado de cumplimiento del Código de Buen Gobierno.

La E.S.E. Hospital San Francisco cuenta con un Código de Ética y un Comité de Ética, que es la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de desarrollo de la gestión ética, orientado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos sus servidores públicos.

Igualmente es el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro del [Hospital.j](#)



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



El Comité de Control Interno y el Comité de Calidad se encargarán de asegurar la implementación y evaluación de los procesos, asegurando una gestión orientada a procesos de mejoramiento continuo y el aseguramiento de su eficiencia, eficacia y efectividad, mediante el monitoreo estratégico de gestión y operativo, a través del Modelo Estándar de Control Interno.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La E.S.E se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con los usuarios, clientes y demás partes interesadas.

Cuando un usuario, cliente o parte interesada del Hospital considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse a la Oficina de Atención al Usuario, para radicar su inconformidad.

ESTILO DE DIRECCIÓN

La gestión del hospital se enmarca en unos principios con el fin de conducir la entidad hacia una mejora en su desempeño.

ENFOQUE HACIA EL CLIENTE

La alta dirección unifica esfuerzos en forma permanente en la identificación de las necesidades actuales y futuras de los clientes, que cumpla sus requisitos y esforzarse por exceder sus expectativas.

LIDERAZGO

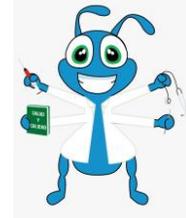
Lograr la unidad de propósito, generando un ambiente interno favorable, en el cual los servidores públicos y / o particulares que ejercen funciones públicas puedan llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos de la entidad.

PARTICIPACIÓN

En la E.S.E. los servidores públicos y / o particulares que ejercen funciones públicas tienen una participación activa y un compromiso con la entidad que permite el logro de los objetivos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



ENFOQUE BASADO EN HECHOS

Para la toma de decisiones en todos los niveles de la entidad las decisiones eficaces se basan en el análisis de datos y la información y no simplemente en la intuición.

TRANSPARENCIA

La gestión de los procesos en la E.S.E se fundamentan en las actuaciones y decisiones claras las cuales son presentadas periódicamente a todos los servidores públicos y las personas naturales que ejercen funciones públicas y en todos los niveles internos y externos en los que se requiera.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO

CODIGO DE ETICA

ANDREA CEBALLOS TERAN

GERENTE

CIENAGA DE ORO

ABRIL 26 DE 2017



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



INTRODUCCIÓN

Las directivas de la ESE Hospital San Francisco Ciénaga de Oro Córdoba ha manifestado claramente su propósito de reposicionar a esta empresa a la vanguardia de las diferentes regiones invitándolos a unir esfuerzos y voluntades para enfrentar la causas de exclusión, la marginada y el subdesarrollo, adoptándose para ello la paz, la convivencia ciudadana y la recuperación decidida de la credibilidad publica, basada en gobierno comprometidos con la colectividad, eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia.

El Hospital San Francisco ESE ciénaga de oro Córdoba para responsabilizarse desde su interior en forma decidida a este reto, abordó varios procesos de modernización y fortalecimiento institucional, entre ellos el de elaborar un código de buen gobierno, basado en principios y valores institucionales acatados por la comunidad participativa de todos los funcionarios, el cual deberá ser la base de una función administrativa, eficiente, transparente que actué de acuerdo a la constitución política y leyes actuales. Este modelo de gestión ética para la ESE Hospital San Francisco, promueve una misión y visión analítica coherente y responsable de la relación, desarrollo de la administración con la colectividad de intereses que conduzca a la divulgación, socialización, respeto de los derechos humanos, al fortalecimiento de una verdadera cultura de principios, de normas constitucionales y leyes vigentes de lo ético, a establecer una relación que integra con su desarrollo social, su actividad dentro del ente territorial a los ciudadanos, funcionarios y demás personas, así como el cumplimiento de la finalidad social inherente al ente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



CONTENIDO

- I. GENERALIDADES EMPRESA
- II. PRINCIPIOS ÉTICOS
- III. VALORES INSTITUCIONALES
- IV. POLÍTICAS DE COMPORTAMIENTO INSTITUCIONAL
- V. POLITICA DE DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS
- VI. PRINCIPIOS RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
- VII. VALORES ETICOS DEL SERVIDOR PUBLICO
- VIII. IMPEDIMENTICOS ETICOS
- IX. MECANISMOS DE DIFUSIÓN-SOCIALIZACIÓN
- X. ESTÁNDARES DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



GENERALIDADES EMPRESA

RESEÑA HISTORICA

La ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro – Córdoba, tuvo sus inicios para finales del año 1951 y comienzos del año 1952 fecha para la cual se inició la primera construcción, el Puesto de Salud del Municipio de Ciénaga de Oro abrió sus puertas prestando los servicios de Urgencia y Consulta Externa.

Para la década de los años 80, la ESE Hospital San Francisco del municipio de Ciénaga de Oro, convertido en ese entonces en CENTRO DE SALUD, se encamina en la senda del verdadero progreso y llegan cambios trascendentales, para la historia del Municipio de Ciénaga de oro respecto al área de la salud.

A finales del año 1984 las obras de construcción del Hospital san Francisco concluyen y se inaugura, entregándole a la comunidad una obra de gran envergadura que prestara los servicios básicos de salud en el primer nivel: Consulta Externa, Consulta de Urgencias, Consulta Odontológica, Sala de Maternidad, reubicaron del Laboratorio Clínico, y programas de Promoción y Prevención.

Para el año 2008 se efectúan cambios importantes tales como: La remodelación y adecuación y dotación del Área de hospitalización, La construcción y dotación de la sala de pediatría, la reubicación de los consultorios de consulta externa y de los programas de promoción y prevención.

Para el año 2011 se construye urgencias y se empieza a construir la segunda planta para hospitalización.

En la actualidad la ESE Hospital San Francisco presta los servicios de urgencia de baja complejidad, sala de parto, hospitalización, consulta médica general, traslado asistencial básico, laboratorio, odontología, programas de Promoción y Prevención.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



MISIÓN

El Hospital San Francisco es una Empresa Social del Estado de Baja Complejidad, que brinda atención integral en salud, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Municipio de Ciénaga de Oro, basada en los principios de gestión, solidaridad y confianza, que cuenta con un equipo humano calificado y cuya finalidad es satisfacer las necesidades de los usuarios.

VISIÓN

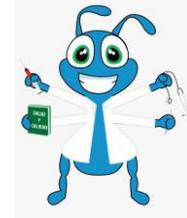
Ser una entidad líder en el sector salud a nivel departamental y nacional ofreciendo servicios integrales con eficiencia, eficacia y calidad, buscando un mayor impacto en la calidad de vida de nuestros usuarios, respondiendo efectivamente a los cambios del entorno.

OBJETIVOS CORPORATIVOS

- Prestar servicios de salud con eficiencia, eficacia y calidad a nuestros usuarios, proveedores y cliente interno.
- Ser una empresa con rentabilidad financiera y social a través de una adecuada gestión administrativa.
- Implementar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.
- Diseñar una estructura orgánica y dinámica que se adapte rápidamente a los cambios del entorno.
- Satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.
- Mejorar el estado de salud de la población de Ciénaga de Oro.
- Brindar oportunidades de desarrollo humano y técnico al Talento Humano.
- Prestar un servicio con ética, que nos permita posesionarnos más en el mercado.
- Desarrollar el sentido de pertenencia del Talento Humano por la Empresa.
- Fortalecer el desarrollo tecnológico acorde con las necesidades del mercado y los avances de la ciencia médica.
- Racionalizar los recursos como mecanismo de estrategia para la priorización de las necesidades.
- Lograr que la participación social asuma un papel protagónico en todas las etapas del proceso.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



PRINCIPIOS Y VALORES

La institución adopta los siguientes valores, principios éticos y principios de la gestión pública como ejes de la actuación institucional y de sus servidores con los usuarios, familias y su contexto de relaciones sociales, culturales, económicas y medio ambientales

VALORES

TRATO HUMANO: Es el reconocimiento de que el otro es un ser humano por encima de todo. Por esto le brindamos un trato amable, cálido y personalizado.

RESPECTO: Tratar a los demás como quisiera ser tratado, incluyendo el respeto a su tiempo, a la intimidad y confidencialidad.

RESPONSABILIDAD: Cumplir con sus funciones y asumir las consecuencias de lo hecho.

INTEGRIDAD: Seguir los lineamientos en el desarrollo de sus funciones con honradez, rectitud y dignidad,

TRANSPARENCIA: Coherencia entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace.

PRINCIPIOS

UNIVERSALIDAD

Todos los habitantes del Territorio Nacional tendrán el Derecho de recibir los Servicios de Atención en Salud que ofrece la Institución.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Será deber de todos los ciudadanos, propender a la conservación de la Salud Personal, Familiar y Comunitaria y contribuir a la Planeación y Gestión de los respectivos servicios de salud.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

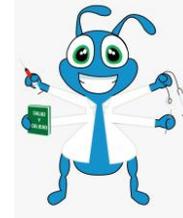
La Comunidad tendrá derecho a participar en los procesos de Diagnóstico, formulación y elaboración de Planes, Programas y Proyectos, toma de decisiones, administración y gestión, relacionados con los servicios de salud, en las condiciones establecidas en la Ley 10/90 y en sus reglamentos.

SUBSIDIARIEDAD

La institución podrá prestar transitoriamente, servicios correspondientes a Niveles Inferiores, cuando las Entidades responsables de estos últimos, no estén en capacidad de hacerlo por causas justificadas, debidamente calificadas por el Ministerio de Salud o la Entidad en el cual éste delegue la calificación, conforme a lo previsto en la Ley 10/90.

COMPLEMENTARIEDAD

La institución podrá prestar servicios correspondientes a niveles superiores, siempre y cuando la capacidad científica, económica, financiera y administrativa se lo permita y atiendan debidamente el nivel que le corresponde, previa aprobación del Ministerio de Salud o la Entidad que éste delegue, conforme a lo previsto en la Ley 10/90.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ética: Es el saber que pretende direccionar las actuaciones de la persona, como ser humano responsable.

Código ético: Código o documento, mediante el cual el hospital San Francisco ESE Ciénaga de Oro Córdoba se responsabiliza de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad, diligencia y respeto por sí.

Código de Buen Gobierno: Documento que compila los compromisos éticos de la alta dirección respecto a la gestión, integra, eficiente, transparente, en su labor de dirección y/o gobierno, que a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés con el fin de generar confianza en los clientes externos como internos. Código de ética: Es el documento que compendia las disposiciones referentes para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que en coherencia con el código de buen gobierno, todo empleado de la entidad debe observar en el ejercicio de sus funciones.

Función pública: Para tales efectos, la función pública es aquella actividad que brinda la entidad, con el propósito de obtener las metas, objetivos, la satisfacción del interés público frente a los servicios de salud y otras actividades a desarrollarse.

Servidor público o trabajador: Para efecto de este código, se entiende como funcionario o trabajador a toda persona humana, hombre o mujer que participe ocasional o permanentemente del ejercicio de las funciones en el Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba, por presentación de servicios o nombramientos de la entidad competente.

Finalidad

Los compromisos éticos, tienen por objeto ser el referente que oriente las políticas, principios, normas de conducta y las acciones deben ser aplicadas durante el desarrollo de todas las funciones y procesos de la administración de la entidad y de todos los servidores públicos que bajo cualquier modalidad de contratación o vínculo laboral, presten servicios al ente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este código Ético, serán asumidas y cumplidas de manera consciente y responsables por todos los funcionarios que prestan los servicios bajo cualquier modalidad en el hospital san francisco ese ciénaga de oro córdoba

Gerente

El presente código ético orienta la conducta de todos los servidores del Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba, dentro y fuera del país en sus actividades laborales y de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones, cualquiera que sea el cargo o jerarquía que posee.

Compromiso

El compromiso ético de los servidores público del Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba, implica responsabilizarse y socializarse con el presente código ético de obligatorio cumplimiento.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos de la función pública que orienta el Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba, hacia la visión, misión institucional debe estar sujeto bajo los principios de:

Igualdad, moralidad, eficiencia, celeridad, imparcialidad, publicidad, tolerancia, idoneidad, transparencia y compromiso, con los valores fundamentales propios y obligatorios del ejercicio de la función pública de los servidores públicos.

El funcionario del Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba debe someterse fundamentalmente a la confianza y credibilidad recibida por los ciudadanos, o los compañeros y entidades relacionadas, mantener una conducta intachable, para ello debe, sujetarse a las normas y principios de ética, sujetos a la ley, y desarrollar habilidades y actitudes positivas en dicho servidor y así permitiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales para el bien **común**.



POLÍTICAS DE COMPORTAMIENTO INSTITUCIONAL

Políticas éticas

Son directrices o lineamientos que indican las actitudes o estilo de trabajo que se requieren en la gestión pública, para así lograr los fines, objetivos y metas trazadas por las políticas seguidas bajo parámetros de valores y ética.

Política ética para los directivos

El código ético se implementa en esta institución para el desarrollo de las políticas, para que los directivos conformen un equipo líder para cumplimiento de los fines trazados.

Ser profesional idóneo en su cargo y así implicar preparación académica experiencia, coherencia y someterse a principios y valores de la institución.

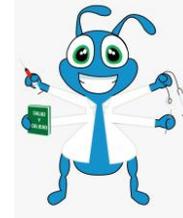
La idoneidad son obligaciones constitucionales y legales. Todo directivo del Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba, debe conocer, comprometerse con la socialización del código ético institucional que parte de su formación integral en su actuar, valores profesionales y éticos como servidor público.

El liderazgo de los jefes de despacho o de oficinas se enmarca en coordinar acciones tendientes a garantizar que las actividades, y recursos de la organización sean efectivos en el cumplimiento de estos.

Lograr que los directivos promuevan, ejecuten y desarrollen políticas éticas para así lograr constituir estrategias para perseguir los fines, metas y objetivos trazados y propuestos en el código ético institucional, en aras del cumplimiento efectivo de la misión, y así lograr resultados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



POLÍTICAS ÉTICAS DE LOS SERVIDORES DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO ESE CIÉNAGA DE ORO CÓRDOBA:

Los servidores públicos se someten a las siguientes políticas en aras de los valores éticos de la ESE Hospital San Francisco:

1. Respetar la vida pública y privada como derecho fundamental de los demás servidores sin importar condición, raza, color, religión, idioma, profesión, sexo y política.
2. Brindar a los demás servidores un trato cortés y justo, demostrando prácticas laborales, basada en las buenas costumbre, la igualdad de su cargo en mutua cooperación dentro de un marco de principios éticos.
3. Direccionar los valores del Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba como la guía de las acciones y decisiones en el ejercicio del cargo perseverando siempre en todos los actos privados, así como oficiales, como responsabilidad explicita la rectitud y la honestidad.
4. Manifestar a la autoridad competente sobre la corrupción que se descubra (denunciar)
5. Como funcionario público, se debe mantener la eficiencia e imparcialidad, las metas propuestas, procurando siempre la excelencia en el ejercicio de su cargo.

Políticas éticas con el medio ambiente:

El Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba mediante la norma constitucional y las leyes legales vigentes debe ser sometido a situaciones estratégicas en el ente municipal como modelo del cumplimiento de las exigencias ambientales adoptadas por las políticas ambientales.

1. Reducir costos en cuanto a gastos de apoyo logístico y recurso humano.
2. El Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba promocionará la constitución de un ambiente de trabajo, sano que brinde bienes y servicios de salud responsable a la colectividad.
3. Mantendrá el Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba una responsabilidad por parte de cada funcionario solidariamente y respetuosa y entregará lo mejor de sí para el cumplimiento de esta política a través de concretas e inmediatas acciones de reciclaje, ahorros de recurso y conservación.
4. Las dependencias de la ESE deben procurar mantener sus responsables de los recursos y materiales que nos han sido asignados que debido a su



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



uso se pueda mantener el equilibrio ecológico, la preservación del suelo, aguas naturales para no causar contaminación ambiental.

Políticas Éticas con la comunidad

1. Brindar la calidad de la prestación del servicio oportuno, eficiente y eficaz a través de un equipo de trabajo idóneo, capacitado como órgano social.
2. Garantizar la calidad de los servicios que presta la ESE a la sociedad.
3. Garantizar a la sociedad buenos resultados de calidad académica buscando un mejor posicionamiento a través de la credibilidad, confianza y buen nombre frente a los fines propuestos.

Políticas éticas en materia contractual

La conducta de quienes intervienen en la contratación de la ESE realiza, desarrollan arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y confianza con los postulados que rige la función administrativa. Igualmente se aplican en las actuaciones los preceptos que rigen las conductas de los servidores públicos y las reglas e interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho comercial.

La selección del contratista deberá garantizar el cumplimiento de los principios de la economía, transparencia y deber de cumplir los fines propuestos.

POLÍTICAS ÉTICAS CON LOS CIUDADANOS

En la función pública del Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba, se consolidarán las siguientes políticas:

1. Responder a las distintas demandas sociales de la población Hospital San Francisco ESE en equidad e inclusión con el propósito de lograr el desarrollo integral de las comunidades, cumpliendo sus funciones y competencias consagradas en la constitución y las leyes vigentes, así como el plan de desarrollo institucional.
2. Remover la participación y la concertación ciudadana y comunitaria de manera q se establezca una relación de confianza entre el gobierno y la entidad y las comunidades que legitimen las acciones y decisiones de la administración.
3. Desarrollar mecanismo y medios de comunicación que den cuenta a la comunidad sobre los planes, programas, y proyectos que adelanta la empresa social del estado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



4. Garantizar la prestación oportuna de los servicios que ofrece el Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba.
5. Disponer de espacios físicos y electrónicos y mecanismos adecuados para que los ciudadanos reclamen, se quejen para sugerir sobre procedimientos internos.
6. Desarrollar mecanismos que alimenten las actividades recreativas, deportivas y culturales para la comunidad.
7. Responder con prontitud y eficiencia las peticiones ciudadanas.
8. Brindar o permitir la libertad de expresión de ideas, tesis y conceptos.

DEBERES DE LOS TRABAJADORES - CONFLICTOS DE INTERÉS.

Son obligaciones especiales del trabajador:

- ✓ Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley y los Reglamentos de la Institución.
- ✓ Conocer adecuadamente las funciones y responsabilidades de su cargo.
- ✓ Desempeñar con eficiencia y lealtad las funciones de su cargo.
- ✓ Responder por el buen uso de la autoridad que le sea otorgada y de la ejecución de las órdenes que puedan impartir, sin que en ningún caso queden exentos de la responsabilidad que les incumbe por la que corresponde a sus subordinados.
- ✓ Observar en sus relaciones con el público o con quienes soliciten sus servicios, toda la consideración y cortesía debida.
- ✓ Guardar la reserva que requieren los asuntos relacionados con su trabajo, en razón de su naturaleza o de instrucciones especiales.
- ✓ Obedecer y respetar a sus superiores jerárquicos y dar un tratamiento cortés a sus compañeros.
- ✓ Vigilar y salvaguardar los intereses de la entidad.
- ✓ Velar por el adecuado mantenimiento de los enseres de trabajo, dar aviso de los daños que se presenten y responder por los objetos que se confíen.
- ✓ Las demás que determinen la ley, la institución y las normas vigentes.

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

- Percibir puntualmente la remuneración señalada para su cargo, así como el reconocimiento y el pago de sus prestaciones sociales de ley.
- Recibir capacitación, adiestramiento para el mejor desempeño de sus funciones.
- Participar en programas de bienestar social.
- Disfrutar de vacaciones remuneradas, de acuerdo a las disposiciones legales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



- Obtener permisos y licencias de acuerdo a la presente reglamentación y a las leyes vigentes.
- Recibir en todo momento un trato digno por parte de sus superiores, compañeros y subalterno.
- Los demás que por disposiciones legales o especiales se establezcan.

POLITICA DE DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de la calidad de la ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, con enfoque centrado en el usuario, se hace necesario implementar una estrategia de refuerzo en el conocimiento y ejercicio de derechos y deberes, que deben conocer los usuarios que hacen uso de los servicios de la ESE, así mismo el Hospital promueve y realiza la divulgación de derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio dando paso a una estrategia promocional de calidad de vida, de esta manera el objetivo de la estrategia es fortalecer la difusión de derechos y deberes por cada uno de los profesionales y colaboradores que atienden a los usuarios en los diferentes servicios de la institución y a nivel interno.

La persona que toma los servicios del hospital, tiene derechos que deben respetarse por encima de cualquier consideración. Dichos derechos, unidos a los principios corporativos de la institución, garantizan una óptima atención, regida siempre por el respeto a la dignidad humana.

Para la enseñanza de los derechos y deberes, la ESE Hospital San Francisco realiza socialización de estos en salas de espera, y en los diferentes áreas se hace entrega de material donde están plasmados los deberes y derechos del usuario, en las paredes de la institución se encuentran descritos.

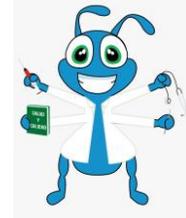
A continuación señalamos los deberes y derechos de los Usuarios de la ESE Hospital San Francisco:

DERECHOS DE LOS PACIENTES:

1. Su derecho a elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



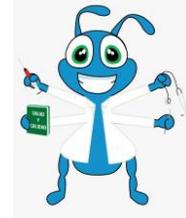
2. Su derecho a disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgo que dicho tratamiento conlleve. También su derecho a que él, sus familiares o representantes, en caso de inconsciencia o minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia ojalá escrita de su decisión.
3. Su derecho a recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
4. Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, solo con su autorización, puedan ser conocidos.
5. Su derecho a que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
6. Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencia, los servicios que reciba no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.
7. Su derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa.
8. Su derecho a que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles
9. beneficios, riesgos previsible e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
10. Su derecho a un trato individualizado digno, amable, cortés y humano. A ser identificado por su nombre.
11. Su derecho a morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.

DEBERES DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS:

1. Procura el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.
2. Afiliarse con su familia al sistema general de seguridad social en salud.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



3. Facilitar el pago, y pagar cuando le corresponda, las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar.
4. Suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud y los ingresos base de cotización.
5. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores a las que se refiere la presente ley.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de las instituciones y profesionales que le prestan atención en salud.
7. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, la dotación, así como de los servicios y prestaciones sociales y laborales.
8. Tratar con dignidad al personal humano que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.
9. Acudir cumplidamente a las citas y controles.
10. Presentar sugerencias y reclamos que estime pertinente, encaminados a mejorar la calidad de los servicios que ofrece la institución.



PRINCIPIOS RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Son las bases o normas morales que deben regir en toda institución

Los principios adaptados por este ente son:

Autonomía: Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba se alinea a su gestión social de derechos en el marco constitucional político nacional, lo cual implica respeto a los derechos fundamentales sin extralimitación de poderes primando siempre el interés general o el bien común, el control y bajo la inspección y vigilancia de estado.

Idoneidad: la capacidad de responder oportunamente y eficaz que la ESE tiene con los cometidos específicos que se desarrollan en aras de su misión y visión en la implementación del plan de desarrollo.

Transparencia: la buena intención o capacidad de ente territorial para sus procedimientos internos de operación y resultados.

Integridad: El Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba garantiza un ambiente laborar sano, justo, acorde y flexible, gracias a la tecnología, para así lograr la atención de la comunidad.

Tolerancia: el Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba en su plan de desarrollo promueve la participación ciudadana y el bienestar social.

Responsabilidad: es la capacidad de la Hospital San Francisco ESE de aceptar, reconocer y afrontar responsabilidad de sus acciones o actividades y procedimientos. En cumplimiento dará cuenta a la comunidad con el carácter de sus metas trazadas, velara por su cumplimiento y responderá a ello teniendo en cuenta la calidad y excelencia.



VALORES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Valores éticos son cualidades que le atribuimos a las personas en su forma de actuar que las hace admirables como características nuestras y de los demás dado que son necesarias en el proceso de la convivencia democrática en el marco de los derechos humanos.

Los valores son dirigidos a la interrelación, entre decisiones y las funciones en el Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba

- Integridad
- Transparencia
- Confianza
- Responsabilidad
- Honestidad
- Probidad
- Imparcialidad
- Compromiso
- Respeto
- Lealtad

Integridad:

El servidor de la ESE Hospital San Francisco Ciénaga de oro córdoba debe seguir los lineamientos en el desarrollo de sus funciones con honradez, rectitud, dignidad, decoro y desarrollando en la ejecución de sus labores la capacidad, conocimiento y experiencia laboral y brindando confianza a la colectividad en las actuaciones y circunstancias en que se presenten en la forma que su conducta genere y fortalezca a la sociedad institucional, integridad y prestigio para beneficio propio y de la institución en la que labora.

Transparencia:

Actuación con claridad y óptima utilización de todos los recursos, generando confianza en la comunidad,

La ESE Hospital San Francisco Ciénaga de oro córdoba, actuando de manera equitativa y eficiente en la asignación de los recursos y demás actuaciones



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



propias de su misión institucional, que se encuentra en disposición a ser observado y evaluado por otros órganos públicos y por la comunidad.

Confianza:

Crear firmemente en las personas, en las actuaciones que generan competencia y veracidad.

La ESE Hospital San Francisco genera confianza en la comunidad y demás entidades públicas, actuando de manera transparente cumpliendo con el plan de desarrollo institucional y con las alianzas y compromisos establecidos.

La confianza del servidor público se hace necesario cuando estos actúan con autonomía e independencia en el cumplimiento de la gestión, de manera que sus resultados sean eficientes y de calidad al momento de realizar su proceso de auto evaluación.

Responsabilidad:

Capacidad para realizar los compromisos adquiridos, para asumir, proveer y evitar según el caso sus consecuencias.

La ESE Hospital San Francisco, responde a la función pública que le ha asignado y estableciendo políticas desarrollando planes, programas y proyectos necesarios que estén de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, que protejan el bienestar general de la colectividad.

Al interior de la ESE Hospital San Francisco Ciénaga de oro córdoba cada trabajador público se responsabiliza con lo que le compete según su cargo, asumiendo sus obligaciones, previendo las consecuencias, tanto de su hacer como de su omisión y extralimitación de sus funciones.

Honestidad:

Proceder correctamente con honradez respetando el derecho de otro.

La ESE Hospital San Francisco, hace evidente la honestidad cuando le da un adecuado uso de los bienes y servicios de la ESE Hospital San Francisco, utilizándolos únicamente para el uso o fin para los cuales fueron establecidos. De igual manera cuando se abran convocatorias, licitaciones o concursos públicos para contratar, son realizados de manera clara y pública. En el proceso de selección se tiene en cuenta el perfil, capacidad humana y experiencia de los convocados y de los oferentes para beneficio de la colectividad y la entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



Probidad:

Es la integridad en el actuar. La gestión de la ESE se apoya en la serie de valores institucionales permitidos.

Que su servicio o actuación sea reconocido por su interés en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Como servidor público se garantizará la integridad con la prestación del servicio con el propósito de llevar a la institución a un mejoramiento continuo en su misión administrativa.

Imparcialidad:

Capacidad para decidir con igualdad al interior de la ESE Hospital San Francisco.

Las decisiones están orientadas hacia el logro de la calidad e igualdad en la prestación del servicio tratando de no ser afectadas por intereses particulares que impacten negativamente a la comunidad.

Compromiso:

Respuesta y disposición permanente a favor de la solidaridad y la satisfacción de las necesidades de la colectividad.

La ESE gestiona recursos, establece alianzas y compromisos y diseña estrategias que permiten ceñirse a los principios o norma constitucional de servicio de la comunidad de Ciénaga de Oro.

Los servidores públicos se responsabilizan en su compromiso con la comunidad y con su entidad orientando sus esfuerzos hacia el desarrollo de las acciones efectivas de respuestas frente a compromisos y propósitos seguidos en los planes y proyectos institucionales.

Respeto:

Reconocimiento de la diferencia del otro valorando y aceptando su modo de pensar y de actuar.

La ESE establece y mantiene con su grupo de interacción, relaciones basadas en una alta consideración de sus debilidades, fortalezas y sobre todo de los derechos que les son propios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



Los servidores públicos del Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba ofrecen una información clara, concisa y precisa, brindando una atención oportuna, adecuada al cliente atendiendo a sus observaciones y sugerencias dentro de la entidad, aceptando las opiniones y comentarios de sus compañeros, superiores, haciendo sentir al otro como ser importante en su labor cotidiana.

Lealtad:

El servidor del Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba debe ser leal a la institución y debe ceñirse a los principios éticos plasmados en la norma constitucional, basados en el cumplimiento de sus fines con capacidad de servicio a la comunidad.

IMPEDIMENTICOS ETICOS

Sin perjuicios de la prohibiciones de orden jurídico que para casos particulares se establecen leyes y reglamentos.

En el ejercicio del cargo:

- ✓ Beneficiarse, apoyando normas, decretos, resoluciones para si.
- ✓ Utilizar la oficina para beneficios particulares o privados.
- ✓ Extralimitándose de sus funciones o la influencia que surja del cargo para casos particulares.
- ✓ Utilizar con negociaciones y transacciones financieras, utilizando información a favor para beneficiarse.
- ✓ Aceptar o pedir dadas de cualquier monto de los usuarios por la prestación de los servicios institucionales
- ✓ Realizar trabajos o actividades fuera del lugar de trabajo, sean estos remunerados o cualquier modalidad que estén en conflicto con sus derechos y responsabilidad institucional, cuya ejecución puede dar confusión.
- ✓ Comercializar bienes o servicios dentro del lugar de trabajo en horas laborales.



MECANISMOS DE DIFUSIÓN-SOCIALIZACIÓN Y BENEFICIOS

La definición y socialización se hará de la siguiente forma.

Charla de sensibilización del código del buen gobierno por parte del Comité de calidad.

Recopilación del código de ética (conducta), para ser entregado a cada uno de los servidores públicos de la E.S.E.

Revisión semanal de las políticas de comportamiento institucional en forma de rondas o visitas de verificación en las diferentes unidades funcionales de centros y puestos de salud por parte del control interno.

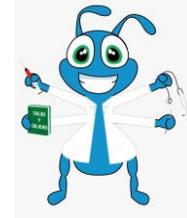
Realización de encuentros al interior del comité de calidad, para el proceso de ajustes, adecuaciones, actualizaciones y renovaciones en forma.

La socialización al código ético del Hospital San Francisco ESE Ciénaga de oro córdoba genera en sus servidores públicos múltiples beneficios que son los siguientes:

1. Mejorando los principios éticos y valores en la convivencia, en el ámbito de trabajo y así desarrollarse mejor cada día en sus labores.
2. Teniendo una salida base para los valores éticos al socializar e interrelacionarse mejor
3. Tener una mejor organización competitiva que destaque a nivel nacional o regional frente a la convivencia y relación entre si con las demás personas y en la parte laboral como modelo de cambiar la cultura organizacional de la entidad pública.
4. Ser modelo de idoneidad, transparencia y responsabilidad para sus usuarios, trabajadores, colectividad en general a través de propósitos éticos que garanticen la convivencia común.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



ESTÁNDARES DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA

El seguimiento se hará mediante la verificación por parte de Control interno y el comité de calidad de la ESE.

FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIÉNAGA DE ORO.

ASPECTO A SEGUIR DEL CÓDIGO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	SUGERENCIA
Conoce del código de ética en la institución			
Las relaciones interpersonales con los compañeros se mantienen en armonía.			
Da a conocer o divulga la información o documentos propios de la institución.			
Asiste cumplida y puntualmente a su centro o puesto de trabajo al desarrollo de su labor.			
Informa de manera clara y completa a los usuarios, familiares y acompañantes de su condición de salud.			
Cuida de manera responsable los bienes y equipos a su disposición			
Ejercen sus deberes y obligaciones cívicas y ciudadana acorde a la ley			



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO

CODIGO DE BUEN GOBIERNO



ANDREA CEBALLOS TERAN

GERENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



CIENAGA DE ORO, ABRIL 26 DE 2017



F

